DECRETO Nº 1.334/2.022.

CONCORDIA, 04/11/2.022.

VISTO:

Los informes de la Dirección de Planificación y Presupuesto y de la Secretaria de Gobierno y Hacienda sobre la existencia de partidas presupuestarias con saldos que merecen depurarse y,

CONSIDERANDO:

Que esta depuración debe realizarse a efectos de evitar que se mantengan reservas innecesarias, debido a la existencia de imputaciones preventivas que en muchos casos datan de un tiempo considerable,

Que esta situación implica que la información económico-financiera del Municipio presenta distorsiones importantes en los saldos presupuestarios disponibles,

Que a fin de dar solución a la situación planteada y procurar que las partidas del presupuesto de gastos arrojen información fidedigna, es conveniente que se establezcan un límite de tiempo para la tramitación de las autorizaciones de gastos de Treinta (30) días, y que superado el mismo sin haberse concretado las mismas, estas queden sin efecto, anulándose las reservas presupuestarias pertinentes,

Que la Secretaría de Gobierno y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia,

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas el Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos b) de la Ley Provincial Nº 10.027.

Cra. MARINA MOLINA
Directora de Planif. y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cr. ALVARO E. SIERRA
Sec. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Cra. MONICA LIFSCHITZ
Sub. Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la anulación de las reservas presupuestarias cuya tramitación se prolongue por más de Treinta (30) días corridos,

ARTÍCULO 2º.- Autorizase a la Dirección de Planificación y Presupuesto a: Anular la imputación Preventiva en los que se ha cumplido el plazo estipulado en el Artículo Nº 1 de esta norma sin que exista compromiso del gasto,

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno y Hacienda, y notifíquese a las restantes Secretarías, así como a la Contaduría Municipal, Departamento de Planificación y Presupuesto y Dirección de Compras y Suministros.

Cra. MARINA MOLINA
Directora de Planif. y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

José Eduardo Ruiz Díaz
Jefe Mesa de Entrada y Despacho
Subsecretaría Prov. Dpto. Ejecutivo
Municipalidad de Concordia

Cra. MÓNICA LIPSCHITZ
Sub. Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ALVARO E. SIERRA
Sec. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ES COPIA